



Consejo de administración

# PRESUPUESTO 2012

CT/CA-059/2011/01ES

## ÍNDICE

### I. INTRODUCCIÓN

A. INTRODUCCIÓN GENERAL

B. EQUILIBRIO DE PRECIOS Y COSTES

C. INGRESOS

D. GASTOS

E. ACTIVIDADES

### II. ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS – RECAPITULACIÓN

### III. ESTADO DE INGRESOS 2012

### IV. ESTADO DE GASTOS 2012

### ANEXO 1 CUADRO DE EFECTIVOS

## I. INTRODUCCIÓN

### A. Introducción general

El presupuesto para el ejercicio 2012 comprende:

- B. La descripción de los precios del Centro para el ejercicio 2012, conforme al principio de equilibrio de precios y costes, detallado en la sesión del Consejo de Administración de octubre de 2009;
- C. los ingresos del Centro previstos en el apartado 2 del artículo 10 del Reglamento (CE) n° 2965/94 del Consejo, modificado por el Reglamento (CE) n° 1645/2003 del Consejo, que comprenden los pagos efectuados por los organismos para los que el Centro opera y por las instituciones y órganos con los que se ha acordado una colaboración en contrapartida de las prestaciones realizadas, incluidas las actividades de carácter interinstitucional, así como una subvención comunitaria;
- D. los gastos del Centro, estructurados por títulos.
- E. el desglose de los gastos del Centro por actividades. Esta parte ilustra el vínculo entre el programa de trabajo para 2012, que identifica los recursos asignados a cada actividad para alcanzar los objetivos estratégicos del Centro, y la estructura presupuestaria convencional.

Todos los importes que figuran en este documento presupuestario se expresan en Euros.

### B. Equilibrio de precios y costes

Como en los años anteriores, en el mes de julio se pidió a los clientes que comunicasen la revisión de sus previsiones para el actual presupuesto, con una lista de precios revisada en relación a la propuesta en el anteproyecto de presupuesto (APB) para 2012. Los volúmenes de traducción previstos para el presupuesto 2012 han disminuido en relación a las previsiones del APB 2012 y al presupuesto rectificativo 2011 y considerablemente en relación con los resultados de 2010. Las previsiones de ingresos<sup>1</sup> para 2012 ascienden a 42,7 millones de Euros, lo que supone una reducción de 2,3 millones de euros respecto al APB 2012.

Como en el presupuesto para 2012 se ha confirmado la reducción sustancial del volumen de traducción anunciado en el APB 2012, el Centro ha reforzado las acciones emprendidas a comienzos de 2011 para reducir sus costes en 2012, acciones que se detallan en la parte D "Gastos".

Entre otras reducciones, el Centro ha disminuido la plantilla de 225 puestos en 2011 a 215 puestos en 2012. Entre estos diez puestos, cinco corresponden a supresiones de puestos ya anunciadas en el APB 2012, y otros cinco a puestos de agentes temporales convertidos a puestos de agentes contractuales a largo plazo en el presupuesto actual.

Por otra parte, el Centro optó por una reducción de costes de gran magnitud en el capítulo 21, Informática, que ha dado lugar al aplazamiento de varios proyectos. Posteriormente, el Centro ha tenido que buscar una solución al problema de la falta de conformidad de la sala de informática del edificio NHE, y en 2012 el Centro podrá dotarse de una verdadera sala de informática securizada, ubicada en un edificio especializado en Luxemburgo, y financiada en gran parte por medio de la reserva de 2010 creada al efecto.

Asimismo, y como recordatorio, el Consejo de Administración ha autorizado al Centro a crear una reserva en 2011 para financiar el proyecto eDdT, una inversión informática mayor para el futuro del Centro.

---

<sup>1</sup> Títulos de ingresos 1 a 4, incluidos los pagos de las agencias, oficinas, instituciones y órganos, la Cooperación interinstitucional, y Otros ingresos, pero excluidos los título 5 y 6.

Lógicamente, un menor número de páginas para traducir reduce también la necesidad de traductores externos, dando lugar de manera automática a un recorte del presupuesto para el título 3.

Estas reducciones de costes, a pesar de su exigencia y amplio alcance, no bastaron para salvar la brecha entre unos ingresos disminuidos y los gastos. De ahí que, en un esfuerzo continuo por ajustar precios y costes, el Centro también tuviera que revisar los primeros para 2012.

Este examen ha dado lugar una propuesta de precio de 97 Euros por página para los documentos, un aumento de 2 Euros respecto al APB 2012, y de 42,50 Euros por página para las marcas para un volumen comprendido entre 350.000 y 400.000 páginas, un aumento de 5,35 Euros, de acuerdo con el cuadro de tarifas de marcas en función del volumen, acordado con la OAMI.

Los suplementos por página (formato complejo, documento confidencial, lengua no comunitaria) también se han revisado al alza para alinearlos progresivamente con su coste real.

En el cuadro siguiente se presentan los precios aplicables en 2012:

Productos	Documentos normales (Euros)	Documentos programados (Euros)	Documentos urgentes (Euros)
Traducción (precio por página)	97,00		
Modificación (precio por página)	180,00		
Revisión (precio por página)	48,50	- 25%	+ 25%
Control de redacción ( <i>Editing</i> ) (precio por página)	60,00		
Marcas, dibujos y modelos (precio por página)	42,50 EUR (mínimo 350.000 páginas)		
Otros servicios (normalización, terminología etc.)	900 EURO por persona/día*		
Lista de términos	5,00 EUR por término		

Suplementos:

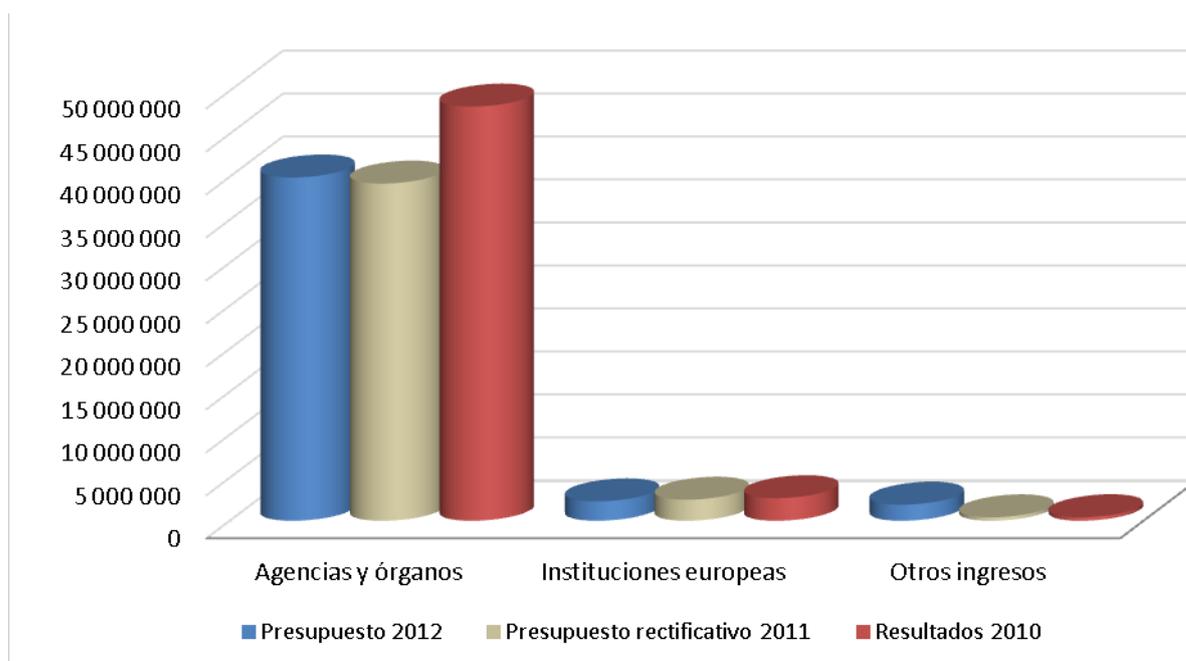
Tipo de documento	EUR
Formato complejo (suplemento por página)	10,00
Documento confidencial (suplemento por página)	10,00
Lengua no comunitaria (suplemento por página)	10,00

Por último, el Centro ha tenido que recurrir a la reserva destinada a mantener una cierta estabilidad de precios, cuya creación ha sido aprobada por el Consejo de Administración de 2011, para equilibrar el presupuesto sin aumentar más los precios: Se ha introducido un importe de 598.500 Euros en ingresos en la línea 5015 del presupuesto.

### C. Ingresos

Sobre la base de la nueva tarificación presentada, los ingresos previstos para el ejercicio 2012 ascienden a 44.051.400 Euros.

En el gráfico que figura a continuación se presenta la previsión de ingresos para 2012, en relación con el presupuesto rectificativo de 2011 y los resultados de 2010, a saber;



Este gráfico ilustra la variación de los ingresos entre 2010 y 2012. Esta variación se debe, en primer lugar, a los efectos de la nueva política tarifaria introducida en 2011, que contempló la reducción del precio de traducción de marcas y, en segundo lugar, a una reducción importante del volumen de marcas. Para el ejercicio 2012, las previsiones de marcas son significativamente inferiores a las del APB 2012. En efecto, el volumen anunciado es de 371.078 páginas, contra las 525.000 páginas del APB 2012.

Los ingresos resultantes de las instituciones europeas registran asimismo una reducción regular del alrededor del 7% anual desde 2010.

Los demás ingresos se componen de los intereses bancarios (título 4), relativamente estables desde 2010 (entre 400.000 y 500.000 Euros) y por primera vez en 2012, del recurso a la reserva creada en 2011 para la estabilidad de precios, por un importe de 598.500 Euros, para mantener el presupuesto equilibrado (línea 5015). En previsión de la renovación de la sala de informática en 2012, la reserva de 774.800 Euros, creada al efecto en 2010, se ha transferido íntegramente en ingresos a la línea 5010 del presupuesto.

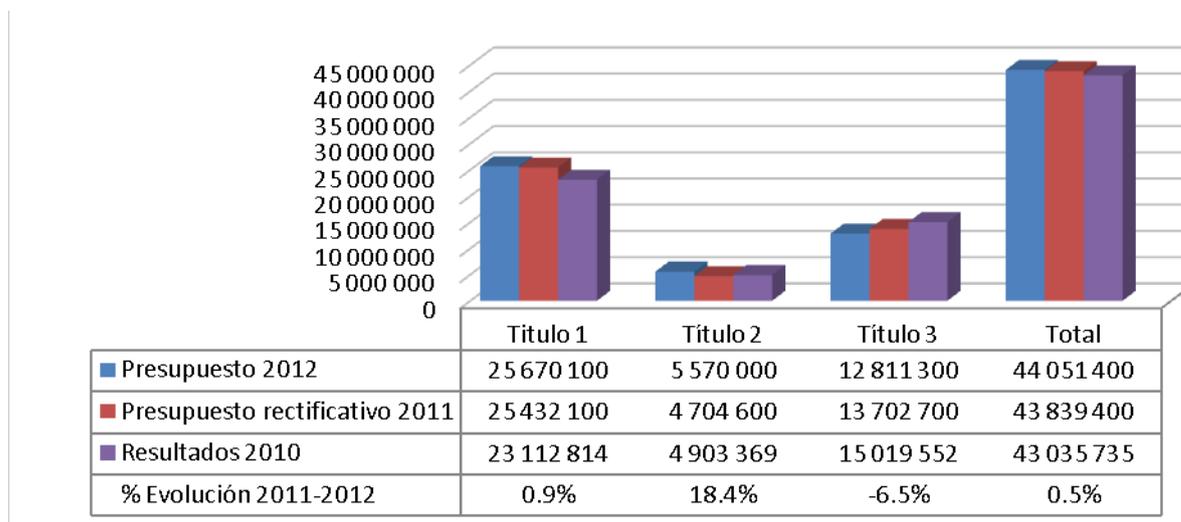
Desde la creación del APB 2012, cuatro nuevos clientes han firmado contratos con el Centro, y han sido introducidos en el presupuesto rectificativo 2011:

1047	Autoridad Europea de los Mercados Financieros (AEMF)	216.700 EUR
1048	Autoridad Bancaria Europea (ABE)	200.000 EUR
1049	Autoridad Europea de Seguros y Pensiones Profesionales (AEAPP)	p.m.
1050	Órgano de los Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (ORECE)	p.m.

## D. Gastos

Como se refiere en el apartado B, el exhaustivo ejercicio del Centro para ajustar los gastos y los ingresos ha afectado a todos los títulos de gasto.

A continuación se muestra la composición del gasto por título, y una comparación con el presupuesto de 2011 y los resultados de 2010. El título 10 no contiene ningún crédito de los presupuestos de 2012 o 2011 y, por tanto, no se incluye en el gráfico.



**En el título 1, Personal,** la revisión del cuadro de efectivos y el uso de agentes contractuales y personal interino posibilitaron una reducción de costes significativa, manteniendo en cualquier caso la prioridad otorgada a la consecución de una calidad elevada. La revisión de la plantilla ha llevado a la supresión de diez puestos de agentes temporales AST, pasando el número total de puestos de 225 a 215. De estos diez puestos, cinco han sido convertidos en puestos de agentes contractuales, y los otros cinco se han suprimido.

Al tratarse de agentes contractuales, el número de puestos previstos ha pasado de 10, en el APB 2012, a 15 en el presupuesto 2012, a raíz de la conversión de puestos antes descrita. Con un ahorro adicional en el apartado del personal interino, casi del 50 % en comparación con los resultados de 2010, queda claro el notable esfuerzo realizado por el Centro en lo que atañe al título 1.

En total, el título 1 se ha disminuido un 5% respecto al presupuesto inicial para 2011, pero registra un ligero aumento, limitado al 0,9%, respecto al presupuesto rectificativo para 2011. Esto se explica por los gastos de infraestructura sociomédica, principalmente la participación en el comité de actividades sociales, y por los servicios externos, como el Centro infantil.

**Por lo que respecta al título 2, Inmuebles, material y gastos de funcionamiento varios,** el Centro ha tenido que encontrar una solución externa al edificio NHE para dotarse de una sala de informática conforme a las normas de seguridad actuales. Este proyecto –por un importe estimado en 1.130.000 Euros- será financiado en un 61% con la reserva creada ad hoc en 2010. Este proyecto explica el aumento del 18% del título 2 respecto al presupuesto rectificativo de 2011. Sin este proyecto, sería más evidente el esfuerzo de reducción de gastos de funcionamiento, y en particular los gastos informáticos, iniciado en el APB 2012.

El Centro ha obtenido la aprobación del Consejo de Administración en 2011 para crear una reserva específica para financiar el proyecto más importante de cara a su futuro, a saber la preparación, el desarrollo y la puesta en funcionamiento del módulo de gestión de las traducciones del programa e-CdT. que le permitirá afrontar los retos de los próximos años, responder aún mejor a las demandas presentes y futuras de los clientes, y reforzar su competitividad.

**Por lo que respecta al título 3, Gastos de funcionamiento**, los gastos son inferiores al 6,5% del presupuesto rectificativo de 2011, y esta reducción se explica fácilmente por la disminución del volumen de páginas a traducir.

**Por lo que respecta al título 10, Provisiones**, el presupuesto para 2012 no contempla créditos pues no es preciso aumentar el fondo de prefinanciación.

#### E. Las actividades del Centro

El Centro ha definido cuatro actividades: 1) actividad principal: Traducción ; 2) Actividades de apoyo ; 3) Actividades externas; y 4) Actividades de gestión y control. Los recursos humanos y económicos para 2012 se dividen por actividad como se ilustra en el cuadro que sigue. Los recursos económicos en los títulos 1 y 2 se dividen con arreglo a los recursos humanos utilizados en cada actividad. En esta estimación se tiene en cuenta la diferente distribución de tipos de puestos y categorías y, por tanto, de costes salariales, entre actividades. Los datos pormenorizados figuran en el programa de trabajo de 2012 del Centro.

	% de recursos humanos (personal)	% de recursos económicos	Recursos económicos
Actividad principal: traducción	61.9 %	73.3 %	32 270 408
Actividades de apoyo	28.2 %	16.0 %	7 034 384
Actividades externas	2.2 %	3.6 %	1 591 887
Actividades de gestión y supervisión	7.7 %	7.2 %	3 154 721
Total	100 %	100 %	44 941 300

#### Actividad 1: TRADUCCIÓN

La actividad de base del Centro consiste en la prestación de servicios lingüísticos: La actividad principal del Centro consiste en la prestación de servicios lingüísticos que comprenden, fundamentalmente, la traducción, modificación, edición y revisión de documentos, así como de marcas, dibujos y modelos comunitarios, de conformidad con los criterios de calidad y plazo de entrega convenidos (prioridad 1 de la Estrategia del Centro).

A esta actividad se dedican el 61,9 % de los recursos humanos del Centro, y el 73,3 % de su presupuesto total, es decir, el importe total de los créditos incluidos en el capítulo 30, y la proporción de créditos que corresponden a la actividad en los títulos 1 y 2.

El volumen total previsto para 2012 es de 635.817 páginas, con una disminución del 11,2% respecto al presupuesto rectificativo para 2011. El Centro ha tenido que afinar su nueva política de precios, para evitar las pérdidas considerables registradas en 2011 a resultas de la disminución considerable del volumen de páginas, y a elaborado, en colaboración con la OAMI, una table de tarifas de las traducciones de marcas en función de su volumen, aplicable en 2012.

	2012	2011	% 2011-2012
Número total de páginas previsto	635 817	715 916	-11,2 %
Total de pagos por traducciones, terminología y listas de términos <sup>2</sup>	42 183 100	41 667 400	+ 1,2 %

La previsión relativa al volumen de traducción, en número de páginas, es como sigue:

Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)	3 093
Fundación Europea de Formación (ETF)	2 579
Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT)	7 410
Agencia Europea de Medicamentos (EMA)	31 515
Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)	7 607
Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI)	54 213
OAMI «edición lingüística»	4 600
OAMI Marcas	371 078
Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV)	1 237
Oficina Europea de Policía (Europol)	10 478
Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound)	6 186
Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP)	1 250
Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)	10 900
Agencia Europea de Reconstrucción (EAR)	p.m.
Banco Europeo de Inversiones (BEI)	p.m.
Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)	3 634
Unidad de Cooperación Judicial de la unión Europea (Eurojust)	52
Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA)	2 062
Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA)	15 521
Agencia Ferroviaria Europea (AFE)	7 732
Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA)	206
Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)	1 951
Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea (FRONTEX)	4 113
Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA)	7 216
Agencia Ejecutiva de Competitividad e Innovación (EACI)	420
Escuela Europea de Policía (CEPOL)	1 134
Agencia Ejecutiva de Sanidad y Consumo (EAHC)	1 145
Autoridad del GNSS Europeo (GSA)	254
Agencia Europea de Defensa (EDA)	52

<sup>2</sup> No se tienen en cuenta los ingresos preliminares resultantes de un acuerdo de hospedaje con un cliente, que no guardan relación con la traducción.

Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA)	45 416
Agencia Comunitaria de Control de la Pesca (ACCP)	1 619
Fusion for Energy (F4E)	515
Centro de satélites de la Unión Europea (EUSC)	p.m.
Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T EA)	278
Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)	1 240
Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERCEA)	654
Agencia Ejecutiva de Investigación (REA)	332
Empresa común "Clean Sky" (CSJU)	82
Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)	2 222
Empresa común SESAR (EC SESAR)	248
Supervisor Europeo de la Protección de Datos (CEPD)	10 103
Empresa Común para la puesta en marcha de una iniciativa tecnológica conjunta sobre los sistemas informáticos móviles (ED ARTEMIS)	49
Empresa Común IMI	p.m.
Empresa Común «Pilas de Combustible e Hidrógeno» (ED PCH)	25
Empresa Común ENIAC	p.m.
Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO)	p.m.
Agencia Europea de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACRE)	46
Autoridad Europea de los Mercados Financieros (AEMF)	2 234
Autoridad Bancaria Europea (ABE)	2 062
Autoridad Europea de Seguros y Pensiones Profesionales (AEAPP)	p.m.
Órgano de los Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (ORECE)	p.m.
Comisión Europea – DG Empleo	9 485
Parlamento Europeo (PE)	p.m.
Consejo de la Unión Europea (Consejo)	443
Tribunal de Cuentas Europeo (Tribunal)	515
Comité de las Regiones de la Unión Europea (CdR)	p.m.
Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas (CESE)	p.m.
Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)	p.m.
Contribuciones a los programas comunitarios	p.m.
Banco Central Europeo (BCE)	985
Ombudsman Europeo (Defensor del Pueblo)	4 230
<b>Total Páginas</b>	<b>635 817</b>

## Actividad 2: APOYO

Puesto que el Centro es un organismo comunitario autónomo, ha de desempeñar funciones de apoyo administrativo y técnico para los recursos humanos, la adjudicación de contratos, una contabilidad precisa y fiable, la infraestructura y la logística, y en particular la asistencia requerida para las principales actividades de funcionamiento.

La actividad de apoyo administrativo y técnico del Centro emplea al 28,2 % de sus recursos humanos y consume el 16,0% de su presupuesto total, es decir, la parte de los créditos de los títulos 1 y 2 calculada proporcionalmente a los recursos humanos utilizados para esta actividad. En el programa de trabajo del Centro para 2012 se desglosa esta información pormenorizadamente.

### Actividad 3: ACTIVIDADES EXTERNAS

Con esta actividad se pretende facilitar la labor del Centro y su proceso de traducción, fundamentalmente mediante la comunicación con sus clientes y otras partes interesadas. Tiene que ver asimismo con la segunda misión del Centro: contribuir a racionalizar los recursos y a armonizar los procedimientos en el ámbito de la traducción comunitaria mediante la cooperación interinstitucional.

Esta actividad emplea al 2,2% de los recursos humanos del Centro y consume el 3,6 % de su presupuesto total, lo que equivale a la integralidad de los créditos del capítulo 31 y a la parte de los créditos de los títulos 1 y 2 calculada porcentualmente en relación con los recursos humanos utilizados para dicha actividad. En el programa de trabajo del Centro para 2012 se desglosa esta información pormenorizadamente.

### Actividad 4: GESTIÓN Y SUPERVISIÓN

La dirección del Centro está obligada a garantizar que se cumplan el Estatuto del personal y el Reglamento financiero aplicables a los órganos e instituciones de la UE, con el fin de asegurar la fiabilidad, legalidad y regularidad de sus operaciones, y la eficacia de sus normas de control internas, y procurar que se respete su sistema de gestión de la calidad total.

Esta actividad emplea al 7,7% de los recursos humanos del Centro y consume el 7,2 % de su presupuesto total, lo que equivale a la parte de los créditos de los títulos 1 y 2 calculada porcentualmente en relación con los recursos humanos utilizados para dicha actividad. En el programa de trabajo del Centro para 2012 se desglosa esta información pormenorizadamente.

II. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS – RECAPITULACIÓN

Título	Concepto	Ejercicio financiero 2012	Presupuesto rectificativo 1/2011 Ejercicio 2011	Ejecución ejercicio 2010
	<b>INGRESOS</b>			
1	TRANSFERENCIAS DE LAS AGENCIAS Y ÓRGANISMOS	39 925 000	39 215 700	48 175 413
2	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN	p.m.	p.m.	p.m.
3	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	2 258 100	2 451 700	2 620 450
4	OTROS INGRESOS	495 000	400 000	409 887
5	EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR Y TRANSFERENCIA DE LOS FONDOS DE RESERVA DE LOS AÑOS ANTERIORES	1 373 300	9 231 700	24 041 195
6	REEMBOLSOS	p.m.	p.m.	- 25 093 718
	<b>TOTAL</b>	<b>44 051 400</b>	<b>51 299 100</b>	<b>50 153 046</b>
	<b>GASTOS</b>			
1	PERSONAL	25 670 100	25 432 100	23 112 814
2	INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO	5 570 000	4 704 600	4 903 369
3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12 811 300	13 702 700	15 019 552
10	RESERVAS	p.m.	7 459 700	2 941 164
	<b>TOTAL</b>	<b>44 051 400</b>	<b>51 299 100</b>	<b>45 976 899</b>

### III. ESTADO DE INGRESOS 2012

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Ejercicio 2012	Presupuesto rectificativo 1/2011 ejercicio 2011	Resultado 2010
<b>1</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE LAS AGENCIAS, ORGANISMOS, INSTITUCIONES Y ÓRGANOS</b>			
1 0	TRANSFERENCIAS DE LAS AGENCIAS, ORGANISMOS, INSTITUCIONES Y ÓRGANOS			
<b>1 0 0</b>	<b>Pagos de agencias, organismos, instituciones y órganos</b>			
1 0 0 0	Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)	300 000	400 000	433 543
1 0 0 1	Fundación Europea de Formación (ETF)	250 200	259 500	312 289
1 0 0 2	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT)	718 700	756 400	684 857
1 0 0 3	Agencia Europea de Medicamento (EMEA)	3 057 000	2 956 100	2 610 663
1 0 0 4	Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)	737 900	730 100	959 496
1 0 0 5	Oficina de Armonización del Mercado Interior	5 258 700	4 748 400	4 312 257
1 0 0 6	OAMI Marcas	15 770 800	14 468 000	27 610 168
	Aplicación de la escala de precios para marcas por volumen		1 800 000	
1 0 0 7	Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV)	120 000	120 000	88 262
1 0 0 8	Oficina Europea de Policía (Europol)	1 016 400	1 104 400	914 178
1 0 0 9	Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound)	600 000	412 000	576 850
	<i>Artículo 1 0 0 – Total</i>	27 829 700	27 754 900	38 502 563
<b>1 0 1</b>				
1 0 1 0	Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop)	121 300	138 100	96 135
1 0 1 2	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)	1 057 300	1 315 900	1 567 369
1 0 1 3	Agencia Europea para la Reconstrucción (EAR)	p.m.	0	
1 0 1 4	Banco Europeo de Inversiones (BEI)	p.m.	16 700	691
1 0 1 5	Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)	352 400	450 000	497 239
1 0 1 6	Unidad Europea de Cooperación Judicial (Eurojust)	5 000	5 000	0
1 0 1 7	Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM)	200 000	204 400	163 136
1 0 1 8	Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA)	1 505 500	1 509 800	633 739
1 0 1 9	Agencia Ferroviaria Europea (ERA)	750 000	530 400	225 951

### III. ESTADO DE INGRESOS 2012

<b>Título Capítulo Artículo Partida</b>	<b>Observaciones</b>
1	
10	
<b>100</b>	Artículo 10(2)(b) del Reglamento del Consejo (CE) No 2965/94, modificado por el Reglamento del Consejo (CE) No 1645/2003.
1000	
1001	
1002	
1003	
1004	
1005	
1006	
1007	
1008	
1009	
<b>101</b>	
1010	
1012	
1014	
1015	
1016	
1017	
1018	
1019	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Ejercicio 2012	Presupuesto rectificativo 1/2011 ejercicio 2011	Resultado 2010
	<i>Artículo 1 0 1 – Total</i>	3 991 500	4 170 300	3 184 260
<b>1 0 2</b>				
1 0 2 0	Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA)	20 000	100 000	105 018
1 0 2 1	Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)	189 200	489 100	548 608
1 0 2 2	Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea (Frontex)	398 900	254 200	250 708
1 0 2 3	Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA)	700 000	639 000	846 706
1 0 2 4	Agencia Ejecutiva de Competitividad e Innovación (AECI)	40 700	30 300	37 740
1 0 2 5	Escuela Europea de Policía (CEPOL)	110 000	10 000	74 715
1 0 2 6	Agencia Ejecutiva de Sanidad y Consumo (EAHC)	111 100	157 700	84 660
1 0 2 7	Autoridad Europea de Supervisión del GNSS Europeo (GSA)	24 600	20 500	12 442
1 0 2 8	Agencia Europea de Defensa (EDA)	5 000	10 000	3 315
1 0 2 9	Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA)	4 405 400	3 618 600	3 607 010
	<i>Artículo 1 0 2 – Total</i>	6 004 900	5 329 400	5 570 920
<b>1 0 3</b>				
1 0 3 0	Agencia Comunitaria de Control de la Pesca (ACCP)	157 000	152 000	52 998
1 0 3 1	Fusion for energy (F4E)	50 000	50 000	20 056
1 0 3 2	Centro de Satélites de la Unión Europea (EUSC)	p.m.	0	0
1 0 3 3	Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T EA)	27 000	26 400	31 684
1 0 3 4	Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)	120 300	58 600	0
1 0 3 5	Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERCEA)	63 500	65 300	30 783
1 0 3 6	Agencia Ejecutiva de Investigación (REA)	25 200	52 100	3 783
1 0 3 7	Empresa común Clean Sky (CSJU)	8 000	9 800	3 570
1 0 3 8	Instituto Europeo de la Igualdad de Género	215 500	419 200	106 590
1 0 3 9	Empresa Común SESAR (SJU)	24 100	29 800	27 540
	<i>Artículo 1 0 3 – Total</i>	690 600	863 200	277 003
<b>1 0 4</b>				
1 0 4 0	Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD)	980 000	913 600	633 442

<b>Título Capítulo Artículo Partida</b>	<b>Observaciones</b>
<b>102</b>	
1020	
1021	
1022	
1023	
1024	
1025	
1026	
1027	
1028	
1029	
<b>103</b>	
1030	
1031	
1032	
1033	
1034	
1035	
1036	
1037	
1038	
1039	
<b>104</b>	
1040	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Ejercicio 2012	Presupuesto rectificativo 1/2011 ejercicio 2011	Resultado 2010
1 0 4 1	Empresa Comun (ARTEMIS) para ejecutar una iniciativa tecnológica conjunta sobre sistemas de computación empotrados.	4 700	5 600	1 785
1 0 4 2	Empresa Común IMI para la ejecución de la iniciativa conjunta sobre medicamentos innovadores	p.m.	29 100	5 440
1 0 4 3	Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno (FCD JU)	2 500	4 400	p.m.
1 0 4 4	Empresa Común del Consejo Asesor de la Iniciativa Europea en Nanoelectrónica (ENIAC JU)	p.m.	p.m.	
1 0 4 5	Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO)	p.m.	135 200	p.m.
1 0 4 6	Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER)	4 400	6 600	
1 0 4 7	Autoridad Europea en Valores Mobiliarios y Mercados (ESMA)	216 700	p.m.	
1 0 4 8	Autoridad Bancaria Europea (EBA)	200 000	3 400	
1 0 4 9	Autoridad Europea en Seguros y Pensiones Profesionales (EIOPA)	p.m.	p.m.	
	<i>Artículo 1 0 4 – Total</i>	1 408 300	1 097 900	640 667
<b>1 0 5</b>				
1 0 5 0	Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (BEREC)	p.m.	p.m.	
	<i>Artículo 1 0 5 – Total</i>	p.m.	p.m.	p.m.
	<b>CAPÍTULO 10 - TOTAL</b>	39 925 000	39 215 700	48 175 413
	<b>Total del Título 1</b>	39 925 000	39 215 700	48 175 413
<b>2</b>	<b>SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN</b>			
20	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN			
<b>2 0 0</b>	<b>Subvención de la Comisión</b>			
2 0 0 0	Subvención de la Comisión	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Artículo 2 0 0 – Total</i>	p.m.	p.m.	p.m.
	<b>CAPÍTULO 20 - TOTAL</b>	p.m.	p.m.	p.m.
	<b>Total del Título 2</b>	p.m.	p.m.	p.m.
<b>3</b>	<b>COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>			
30	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL			
<b>3 0 0</b>	<b>Cooperación interinstitucional</b>			
3 0 0 0	Comisión Europea – DG EMPLEO	920 000	1 200 000	953 382

<b>Título Capítulo Artículo Partida</b>	<b>Observaciones</b>
1041	
1042	
1043	
1044	
1045	
1046	
1047	
1048	
1049	
<b>105</b>	
1050	
<b>2</b>	
20	
<b>200</b>	Artículo 10(2)(b) del Reglamento del Consejo (CE) No 2965/94, modificado por el Reglamento del Consejo (CE) No 1645/2003.
2000	
<b>3</b>	
30	
<b>300</b>	Artículo 10(2)(b) del Reglamento del Consejo (CE) No 2965/94, modificado por el Reglamento del Consejo (CE) No 1645/2003.
3000	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Ejercicio 2012	Presupuesto rectificativo 1/2011 ejercicio 2011	Resultado 2010
3 0 0 1	Participación en el Comité Interinstitucional de Traducción e Interpretación (CITI)	p.m.	p.m.	p.m.
3 0 0 2	Gestión de proyectos interinstitucionales	739 300	724 400	697 493
3 0 0 3	Parlamento Europeo	p.m.	p.m.	p.m.
3 0 0 4	Consejo de la Unión Europea	43 000	40 600	354 875
3 0 0 5	Tribunal de Cuentas Europeo	50 000	30 000	19 996
3 0 0 6	Comité de las Regiones de la Unión Europea	p.m.	p.m.	p.m.
3 0 0 7	Comité Económico y Social Europeo	p.m.	p.m.	p.m.
3 0 0 8	Tribunal de Justicia de la Unión Europea	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Artículo 3 0 0 – Total</i>	1 752 300	1 995 000	2 025 747
<b>3 0 1</b>				
3 0 1 0	Banco Central Europeo	95 500	6 700	31 759
3 0 1 1	Defensor del Pueblo Europeo	410 300	450 000	562 764
	<i>Artículo 3 0 1 – Total</i>	505 800	456 700	594 523
	<b>CAPÍTULO 30 - TOTAL</b>	<b>2 258 100</b>	<b>2 451 700</b>	<b>2 620 269</b>
	<b>Total del Título 3</b>	<b>2 258 100</b>	<b>2 451 700</b>	<b>2 620 269</b>
<b>4</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>			
4 0	OTROS INGRESOS			
<b>4 0 0</b>	<b>Intereses bancarios</b>			
4 0 0 0	Intereses bancarios	495 000	400 000	308 803
	<i>Artículo 4 0 0 – Total</i>	495 000	400 000	308 803
<b>4 0 1</b>	<b>Nuevos pagos varios</b>			
4 0 1 0	Nuevos pagos varios	p.m.	p.m.	101 084
	<i>Artículo 4 0 1 – Total</i>	p.m.	p.m.	101 084
	<b>CAPÍTULO 40 - TOTAL</b>	<b>495 000</b>	<b>400 000</b>	<b>409 887</b>
	<b>Total del Título 4</b>	<b>495 000</b>	<b>400 000</b>	<b>409 887</b>
<b>5</b>	<b>SUPERAVIT TRANSFERIDO DEL EJERCICIO ANTERIOR Y TRANSFERENCIAS DE LOS FONDOS DE RESERVA DE AÑOS ANTERIORES</b>			
5 0	SUPERAVIT TRANSFERIDO DEL EJERCICIO ANTERIOR Y TRANSFERENCIAS DE LOS FONDOS DE RESERVA DE AÑOS ANTERIORES			
<b>5 0 0</b>	<b>Excedente del ejercicio anterior</b>			

<b>Título Capítulo Artículo Partida</b>	<b>Observaciones</b>
3 0 0 1	
3 0 0 2	
3 0 0 3	
3 0 0 4	
3 0 0 5	
3 0 0 6	
3 0 0 7	
3 0 0 8	
<b>3 0 1</b>	
3 0 1 0	
3 0 1 1	
<b>4</b>	
4 0	
<b>4 0 0</b>	Este crédito cubre los intereses bancarios que el Centro recibirá por sus cuentas.
4 0 0 0	
<b>4 0 1</b>	Este crédito cubre los nuevos pagos varios (uso telefónico privado, etc.).
4 0 1 0	
<b>5</b>	
5 0	
<b>5 0 0</b>	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Ejercicio 2012	Presupuesto rectificativo 1/2011 ejercicio 2011	Resultado 2010
5 0 0 0	Excedente del ejercicio anterior	p.m.	9 231 700	24 041 195
	<i>Artículo 5 0 0 – Total</i>	p.m.	9 231 700	24 041 195
<b>5 0 1</b>	<b>Transferencias de los fondos de reserva de años anteriores</b>			
5 0 1 0	Transferencia del fondo de reserva para inversiones excepcionales	774 800		
5 0 1 5	Transferencia de la reserva para estabilidad de precios	598 500		
	<i>Artículo 5 0 1 – Total</i>	1 373 300	p.m.	p.m.
	<b>CAPÍTULO 50 - TOTAL</b>	<b>1 373 300</b>	<b>9 231 700</b>	<b>24 041 195</b>
	<b>Total del Título 5</b>	<b>1 373 300</b>	<b>9 231 700</b>	<b>24 041 195</b>
<b>6</b>	<b>REEMBOLSOS</b>			
6 0	REEMBOLSOS A CLIENTES			
<b>6 0 0</b>	<b>Devoluciones a clientes</b>			
6 0 0 0	Devoluciones a clientes	p.m.	p.m.	-6 822 069
	<i>Artículo 6 0 0 – Total</i>	p.m.	p.m.	-6 822 069
	<b>CAPÍTULO 60 - TOTAL</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>-6 822 069</b>
6 1	DEVOLUCIONES EXTRAORDINARIAS			
<b>6 1 0</b>	<b>Devoluciones extraordinarias</b>			
6 1 0 0	Devoluciones a la Comisión para la contribución patronal al Plan de pensiones comunitario 2005-2009	p.m.	p.m.	-11 019 599
6 1 0 1	Devoluciones a la Comisión para la contribución patronal al Plan de pensiones comunitario 1998-2004	p.m.	p.m.	-7 252 050
	<i>Artículo 6 1 0 – Total</i>	p.m.	p.m.	-18 271 649
	<b>CAPÍTULO 61 - TOTAL</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>-18 271 649</b>
	<b>Total del Título 6</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>-25 093 718</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>44 051 400</b>	<b>51 299 100</b>	<b>50 153 046</b>

<b>Título Capítulo Artículo Partida</b>	<b>Observaciones</b>
5 0 0 0	Excedente del ejercicio precedente Artículo 16 del Reglamento Financiero del Centro de 22 de diciembre de 2003.
<b>5 0 1</b>	
5 0 1 0	774.800 Euros procedentes del fondo de reserva para inversiones especiales en 2010.
5 0 1 5	Reserva procedente del presupuesto rectificativo de 2011.
<b>6</b>	
6 0	
<b>6 0 0</b>	
6 0 0 0	Devolución del saldo resultante del ejercicio anterior.
6 1	
<b>6 1 0</b>	
6 1 0 0	Devolución extraordinaria única de 2010.
6 1 0 1	Devolución extraordinaria única de 2010.

## IV. ESTADO de GASTOS 2012

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Créditos 2012	Presupuesto rectificativo 1/2011 ejercicio 2011	Resultado 2010
1	<b>PERSONAL</b>			
11	<b>PERSONAL EN ACTIVO</b>			
110	<b>Personal en activo</b>			
1100	Sueldos base	14 855 000	14 544 400	13 611 990
1101	Complementos familiares	1 849 300	1 538 400	1 303 596
1102	Indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen	2 324 800	2 348 700	2 203 296
1103	Indemnización de secretaría	29 400	38 700	32 191
	<i>Artículo 110 — Total</i>	19 058 500	18 470 200	17 151 073
111	<b>Personal auxiliar y local</b>			
1110	Agentes auxiliares	p.m.	p.m.	p.m.
1111	Intérpretes auxiliares	p.m.	p.m.	p.m.
1112	Personal local	p.m.	p.m.	p.m.
1113	Personal en prácticas	13 300	22 300	9 022

IV. ESTADO de GASTOS 2012

Título Capítulo Artículo Partida	Observaciones
1	
11	
<b>110</b>	
1100	Estatuto de personal de los funcionarios y Reglamento de otros agentes de las Comunidades Europeas, en particular Artículos 62 y 66. Este crédito está destinado a cubrir los sueldos de base de los funcionarios y el personal temporal. Plan de Plantilla 2012: 215 puestos. Incremento salarial anual calculado sobre la base de los sueldos para 2011* 1% de aumento (para el periodo enero-junio 2012) y otro *1% (para el periodo julio a diciembre 2012). Disminución en 2012 por la revisión de la plantilla, resultante en una disminución de diez puestos.
1101	Estatuto de personal de los funcionarios y Reglamento de otros agentes de las Comunidades Europeas, en particular Artículos 62, 67 y 68, y la sección I de su Anexo VII. Este crédito está destinado a cubrir las asignaciones por familia, hijos y educación para los funcionarios y personal temporal. La disminución en 2012 se debe al plan de plantilla revisado.
1102	Estatuto de personal de los funcionarios y Reglamento de otros agentes de las Comunidades Europeas, en particular Artículos 62, 69 y el artículo 4 de su Anexo VII. Este crédito está destinado a cubrir las asignaciones por expatriación y residencia en el extranjero para los funcionarios y personal temporal. La disminución sigue la modificación de la plantilla.
1103	Estatuto de personal de los funcionarios y Reglamento de otros agentes de las Comunidades Europeas, en particular su Artículo 18,1 de su Anexo XIII. Este crédito está destinado a cubrir las asignaciones de secretaría devengadas a los funcionarios y personal temporal de la Categoría AST empelados como mecanógrafos o taquimecanógrafas, operadores de télex, maquetadores, secretarías ejecutivas o principales, que tuviesen derecho a recibirlas el mes anterior al 1 de mayo de 2004. Número de beneficiarios en 2012 = 17, aplicación de aumentos salariales idénticos a los de la partida 1100.
<b>111</b>	
1110	Condiciones de empleo de otros agentes de la Comunidades Europeas, en particular el artículo 3 y el Título III. Este crédito está destinado a cubrir la remuneración (incluidas las horas extraordinarias) del personal auxiliar, y la cuota parte patronal de las contribuciones a la seguridad social para éste.
1111	Condiciones de empleo de otros agentes de la Comunidades Europeas, en particular el artículo 3 y el Título III. Este crédito se utilizará sólo cuando la Dirección General de Interpretación (anteriormente 'SCIC') no pueda facilitar los recursos solicitados por el Centro de traducción, en particular para las reuniones de su Consejo de Administración.
1112	Condiciones de empleo de otros agentes de la Comunidades Europeas, en particular el artículo 4 y el Título V. Este crédito está destinado a cubrir la remuneración (incluidas las horas extraordinarias) del personal auxiliar, y la cuota parte patronal de las contribuciones a la seguridad social para éste.
1113	Este crédito está destinado a cubrir los gastos relativos a los becarios, por ejemplo estableciendo relaciones con las universidades. 25% del sueldo base de un AD5/1 * 3 becarios por un periodo de 4 meses.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Créditos 2012	Presupuesto rectificativo 1/2011 ejercicio 2011	Resultado 2010
1115	Agentes contractuales	729 700	820 000	421 402
	<i>Artículo 111 — Total</i>	743 000	842 300	430 424
<b>112</b>	<b>Formación profesional del personal</b>			
1120	Formación profesional del personal	210 000	210 000	227 036
	<i>Artículo 112 — Total</i>	210 000	210 000	227 036
<b>113</b>	<b>Contribuciones patronales a la seguridad social</b>			
1130	Cobertura de riesgos de enfermedad	505 100	519 000	486 457
1131	Seguro de accidentes y de enfermedad profesional	114 400	117 600	100 976
1132	Seguro de desempleo	155 200	163 500	123 400
1133	Constitución o mantenimiento de los derechos de pensión.	p.m.	p.m.	p.m.
1134	Contribución al régimen de pensiones comunitario	3 571 600	3 449 800	3 263 899
	<i>Artículo 113 — Total</i>	4 346 300	4 249 900	3 974 732
<b>114</b>	<b>Asignaciones y subvenciones varias</b>			
1140	Complementos e indemnizaciones por nacimiento o defunción	1 000	2 000	198

Título Capítulo Artículo Partida	Observaciones
1115	Condiciones de empleo de otros agentes de la Comunidades Europeas, en particular el artículo 3a y el Título IV. Créditos basados en quince agentes contractuales en 2012, frente a 20 en 2011. El incremento de 2010 a 2011 se debe en parte a la transferencia de asignaciones y costes sociales relativos a los trabajadores contractuales para las partidas 1 1 0 1, 1 1 0 2, etc. a la partida 1 1 1 5.
<b>112</b>	
1120	Estatuto de personal de los funcionarios de las Comunidades Europeas, en particular su artículo 24a.
<b>113</b>	
1130	Estatuto de personal de los funcionarios de las Comunidades Europeas, en particular su artículo 72. Reglamento del seguro de enfermedad de los funcionarios de las Comunidades Europeas. Este crédito está destinado a cubrir la contribución patronal (34% del sueldo base); la contribución del funcionario es del 1,7% del sueldo base.
1131	Estatuto de personal de los funcionarios de las Comunidades Europeas, en particular su Artículo 73 y artículo 15 de su Anexo VIII. Este crédito está destinado a cubrir la contribución patronal al seguro de accidentes y enfermedades profesionales (0,77% del sueldo base). Hay que añadir un 2% a los créditos resultantes (lo que eleva la tasa al 0,7854%) para cubrir los gastos no cubiertos por el seguro (artículo 73 del Estatuto).
1132	Condiciones de empleo de otros agentes de la Comunidades Europeas, en particular el artículo 28a. Este crédito va destinado al seguro de desempleo del personal temporal. Tasa aplicada: 1.62 % del sueldo base.
1133	Condiciones de empleo de otros agentes de la Comunidades Europeas, en particular el artículo 42. Este crédito está destinado a cubrir los pagos del Centro en beneficio de los funcionarios y personal temporal para constituir o mantener sus derechos de pensión en su país de origen.
1134	Este crédito está destinado a cubrir la contribución del Centro al plan de pensiones comunitario. La contribución es el 23.2 % sueldo base, incluido el personal contractual, la contribución del personal asciende al 11.6%.
<b>114</b>	
1140	Estatuto de personal de los funcionarios de las Comunidades Europeas, en particular su artículo 70, 74 y 75. Este crédito está destinado a cubrir: — los créditos para subvenciones por nacimiento para 5 hijos del personal cuyos países de origen no contemplen este tipo de subvención; — en caso de fallecimiento de un funcionario, pago de la remuneración completa del finado hasta el final del tercer mes tras el fallecimiento y coste de repatriación del cuerpo al país de origen del funcionario. en caso de fallecimiento, los créditos correspondientes de transferirán de la partida 1 1 0 0.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Créditos 2012	Presupuesto rectificativo 1/2011 ejercicio 2011	Resultado 2010
1141	Gastos de viaje por vacaciones anuales	297 900	285 800	253 525
1143	Indemnización a tanto alzado por funciones especiales	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Artículo 114 — Total</i>	298 900	287 800	253 723
<b>115</b>	<b>Horas extraordinarias</b>			
1150	Horas extraordinarias	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Artículo 115 — Total</i>	p.m.	p.m.	p.m.
<b>117</b>	<b>Prestaciones de apoyo</b>			
1171	Intérpretes autónomos y operadores de conferencia	p.m.	p.m.	p.m.
1175	Personal de la Agencia	172 700	440 000	352 569
	<i>Artículo 117 — Total</i>	172 700	440 000	352 569
<b>118</b>	<b>Gastos varios de selección y traslado de personal</b>			
1180	Gastos varios de selección de personal	51 000	104 100	50 131
1181	Gastos de viaje	8 300	18 100	4 054

Título Capítulo Artículo Partida	Observaciones
1141	Estatuto de personal de los funcionarios y en particular el Artículo 8 de su Anexo VII. Este crédito está destinado a cubrir los viajes de los funcionarios o agentes temporales, sus cónyuges y dependientes desde su lugar de origen hasta el lugar de destino. Los créditos se han reducido a raíz de la revisión del plan de personal y los créditos para personal contractual.
1143	Estatuto de personal de los funcionarios y en particular el Artículo 14 de su Anexo VII. Este crédito está destinado a cubrir las asignaciones fijas a funcionarios y personal temporal que tienen gastos de representación en el curso de sus funciones.
<b>115</b>	
1150	Estatuto de personal de los funcionarios y en particular su Artículo 56 y su Anexo VI. Este crédito está destinado a cubrir los pagos a tanto alzado o por horas por las horas extraordinarias trabajadas por los funcionarios o agentes temporales de las categorías AST y personal local que no ha sido posible compensar por tiempo libre en el marco de los acuerdos normales.
<b>117</b>	
1171	Retribución de intérpretes autónomos contratados por el Centro para garantizar la interpretación en conferencias no programadas, para las que la Comisión no pueda prestar servicios de interpretación. La retribución incluye, además de la remuneración, las cotizaciones a un seguro de enfermedad-accidente-defunción, el reembolso de los gastos de desplazamiento a aquellos intérpretes independientes que no tengan su domicilio profesional en el lugar de destino, así como el pago de las indemnizaciones de viaje a tanto alzado.
1175	Este crédito se destina a cubrir el recurso a personal de la agencia. Calculo para el personal de 6 agencias (tres puestos de AST3 por un periodo de seis meses, y tres puestos AST1 por un periodo de ocho meses).
<b>118</b>	
1180	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, los artículos 27 a 31 y 33. Este crédito se destina a cubrir los gastos ocasionados por los procedimientos de selección de personal. Para 2012: estimaciones para tres procedimientos de selección: publicación, gastos de viaje y asignaciones para 15 candidatos por selección, y exámenes médicos, incluidos rayos X. El número de selecciones disminuye en 6 en 2011.
1181	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 7 de su Anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje de los funcionarios y de los agentes temporales (miembros de la familia incluidos) con motivo de su entrada en funciones o de su cese. Importe previsto a partir del gasto medio efectivo en 2010 por cada miembro de personal multiplicado por una estimación realista para 2012 en relación con la rotación del personal contractual. La disminución en 2012 se explica por el gasto promedio inferior en 2010 frente al de 2009, que fue la base del presupuesto para 2011.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Créditos 2012	Presupuesto rectificativo 1/2011 ejercicio 2011	Resultado 2010
1182	Indemnizaciones de instalación, reinstalación y traslado	65 000	75 300	33 364
1183	Gastos de transporte de mobiliario y enseres	20 400	40 600	9 263
1184	Indemnizaciones diarias temporales	138 300	140 000	117 565
	<i>Artículo 118 — Total</i>	283 000	378 100	214 377
<b>119</b>	<b>Coeficientes correctores y adaptación de las remuneraciones</b>			
1190	Coeficientes correctores	500	600	p.m.
	<i>Artículo 119 — Total</i>	500	600	p.m.
	<b>CAPÍTULO 11 — TOTAL</b>	<b>25 112 900</b>	<b>24 878 900</b>	<b>22 603 934</b>
<b>13</b>	<b>MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS</b>			
<b>130</b>	<b>Misiones y desplazamientos</b>			
1300	Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios	40 000	90 000	69 379
	<i>Artículo 130 — Total</i>	40 000	90 000	69 379
<b>131</b>	<b>Misiones y viajes oficiales asociados a la formación</b>			
1310	Gastos de misión asociados a la formación	30 000	40 000	41 392
	<i>Artículo 131 — Total</i>	30 000	40 000	41 392
	<b>CAPÍTULO 13 — TOTAL</b>	<b>70 000</b>	<b>130 000</b>	<b>110 771</b>
<b>14</b>	<b>INFRAESTRUCTURA SOCIO-MÉDICA</b>			

Título Capítulo Artículo Partida	Observaciones
1182	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, los artículos 5 y 6 de su anexo VII. Este crédito se destina a cubrir la indemnización por gastos de instalación de los funcionarios y agentes temporales obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su reinstalación en otra localidad. Las diferencias entre los años dependen de la rotación así como del origen del personal contratado y del número de empleados que dejan el Centro.
1183	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 9 de su Anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte de mobiliario y enseres de los funcionarios y agentes temporales obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones o al ser destinados a otro lugar, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su instalación en otra localidad. El cálculo se basó en los gastos medios de traslado en 2010 * 6 traslados en 2012.
1184	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 10 de su Anexo VII. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones diarias debidas a los funcionarios y agentes temporales que justifiquen un cambio de residencia tras su entrada en funciones (traslado incluido). La disminución en 2012 se debe al menor número de contrataciones.
<b>119</b>	
1190	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 64 y 65. Este crédito se destina a cubrir el coste de los coeficientes correctores aplicables a las retribuciones de los funcionarios y agentes temporales, así como a las horas extraordinarias.
13	
<b>130</b>	
1300	Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte, los pagos de las dietas diarias por misión y los gastos accesorios o extraordinarios derivados de la ejecución de una misión en interés del servicio por parte del personal estatutario, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas. La disminución en 2012 se debe a la optimización de la organización de misiones, que hizo posible una reducción de costes.
<b>130</b>	
1310	Este crédito se destina a cubrir los gastos de misión durante los periodos de formación fuera de Luxemburgo.
14	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Créditos 2012	Presupuesto rectificativo 1/2011 ejercicio 2011	Resultado 2010
<b>140</b>	<b>Infraestructura sociomédica</b>			
1400	Restaurantes y cantinas	37 500	39 000	42 591
	<i>Artículo 140 — Total</i>	37 500	39 000	42 591
<b>141</b>	<b>Servicio médico</b>			
1410	Servicio médico	39 400	30 000	26 000
	<i>Artículo 141 — Total</i>	39 400	30 000	26 000
<b>142</b>	<b>Otros gastos</b>			
1420	Otros gastos	250 400	200 500	210 000
1421	Relaciones sociales	12 000	24 000	17 916
	<i>Artículo 142 — Total</i>	262 400	224 500	227 916
	<b>CAPÍTULO 14 — TOTAL</b>	<b>339 300</b>	<b>293 500</b>	<b>296 507</b>
15	<b>MOVILIDAD</b>			
<b>152</b>	<b>Movilidad</b>			
1520	Movilidad del personal	p.m.	p.m.	p.m.
1521	Funcionarios del Centro adscritos temporalmente a administraciones nacionales, organismos internacionales o instituciones o empresas públicas.	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Artículo 152 — Total</i>	p.m.	p.m.	p.m.
	<b>CAPÍTULO 15 — TOTAL</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>
16	<b>SERVICIOS SOCIALES</b>			
<b>160</b>	<b>Servicio de asistencia social</b>			
1600	Ayudas extraordinarias	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Artículo 160 — Total</i>	p.m.	p.m.	p.m.
<b>162</b>	<b>Otros gastos</b>			
1620	Otros gastos	p.m.	p.m.	p.m.

Título Capítulo Artículo Partida	Observaciones
<b>140</b>	
1400	Este crédito se destina a cubrir los gastos de funcionamiento corriente de los restaurantes, cafeterías y cantinas y, en particular, los contratos de mantenimiento de las instalaciones, los suministros de los equipos, etc. Cálculos basados en el consumo en 2010 * incremento en razón de la indexación en 2011 y 2012. La disminución en 2012 se debe a las acciones para reducir costes en 2011.
<b>141</b>	
1410	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 59 y el artículo 8 de su Anexo II.
<b>142</b>	
1420	Participación en el Comité de actividades sociales. La previsión se basa en la previsión de la OIL de la Comisión.
1421	Este crédito se destina a promover y apoyar económicamente toda iniciativa destinada a fomentar las relaciones sociales entre los agentes de distintas nacionalidades, otros tipos de asistencia y subvenciones a los agentes, así como el coste de celebración de recepciones para el personal. Reducción a un acto social mayor anual para el personal.
15	
<b>152</b>	
1520	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios y agentes temporales del Centro de Traducción en servicios nacionales o internacionales.
1521	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios y agentes temporales del Centro de Traducción en servicios nacionales o internacionales.
16	
<b>160</b>	
1600	Este crédito se destina a cubrir las ayudas en metálico que puedan concederse a un funcionario, a un antiguo funcionario o a los derechohabientes de un funcionario fallecido que atraviesen una situación difícil.
<b>162</b>	
1620	Esta partida se destina a cubrir las ayudas familiares, los gastos de acogida de nuevo personal, los gastos de asistencia jurídica, las subvenciones a los scouts y guías y la subvención a la secretaría de la Asociación de padres de alumnos.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Créditos 2012	Presupuesto rectificativo 1/2011 ejercicio 2011	Resultado 2010
	<i>Artículo 162 — Total</i>	p.m.	p.m.	p.m.
<b>163</b>	<b>Centro infantil</b>			
1630	Centro infantil	142 900	122 700	99 000
	<i>Artículo 163 — Total</i>	142 900	122 700	99 000
<b>164</b>	<b>Ayudas adicionales para personas discapacitadas</b>			
1640	Ayudas adicionales para personas discapacitadas	2 000	4 000	p.m.
	<i>Artículo 164 — Total</i>	2 000	4 000	p.m.
	<b>CAPÍTULO 16 — TOTAL</b>	<b>144 900</b>	<b>126 700</b>	<b>99 000</b>
17	<b>RECEPCIONES Y REPRESENTACIÓN</b>			
<b>170</b>	<b>Ocio y representación</b>			
1700	Gastos de ocio y representación	3 000	3 000	2 602
	<i>Artículo 170 — Total</i>	3 000	3 000	2 602
	<b>CAPÍTULO 17 — TOTAL</b>	<b>3 000</b>	<b>3 000</b>	<b>2 602</b>
19	<b>PENSIONES</b>			
<b>190</b>	<b>Pensiones de jubilación</b>			
1900	Pensiones e indemnizaciones por cese en el servicio	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Artículo 190 — Total</i>	p.m.	p.m.	p.m.
	<b>CAPÍTULO 19 — TOTAL</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>	<b>p.m.</b>
	<b>Total del Título 1</b>	<b>25 670 100</b>	<b>25 432 100</b>	<b>23 112 814</b>
2	<b>INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO</b>			
20	<b>INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS CONEXOS</b>			
<b>200</b>	<b>Inversión inmobiliaria, alquiler de inmuebles y gastos accesorios</b>			
2000	Arrendamiento de inmuebles y gastos accesorios	1 490 500	1 202 100	1 170 613
	<i>Artículo 200 — Total</i>	1 490 500	1 202 100	1 170 613
<b>201</b>	<b>Seguros</b>			
2010	Seguros	11 000	10 500	9 228

Título Capítulo Artículo Partida	Observaciones
<b>163</b>	
1630	Este crédito se destina a cubrir la participación financiera del Centro en los gastos de cuidado de los hijos del personal del Centro que acudan a guarderías no gestionadas por la Comisión. Previsión para 2012 presentada por el Parlamento Europeo.
<b>164</b>	
1640	Este crédito deberá, una vez agotados los derechos reconocidos en el ámbito nacional, permitir el reembolso a los funcionarios en activo, a sus cónyuges y sus hijos discapacitados a cargo, de los gastos, exceptuados los de carácter médico, reconocidos como necesarios, que sean consecuencia de una minusvalía y estén debidamente justificados.
17	
<b>170</b>	
1700	Este crédito se destina a cubrir los gastos de ocio y representación, y reuniones varios.
19	
<b>190</b>	
1900	Este crédito se destina a cubrir las pensiones e indemnizaciones por cese en el servicio.
2	
20	
<b>200</b>	
2000	Este crédito se destina a cubrir los alquileres de los inmuebles o partes de inmuebles y plazas de aparcamiento ocupados por el Centro de Traducción. El incremento de la línea presupuestaria incluye la renovación de la sala de servidores (EUR 285 000).
<b>201</b>	
2010	Este crédito se destina a cubrir las primas previstas en las pólizas de seguro correspondientes a los inmuebles o partes de inmuebles ocupados por el Centro..

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Créditos 2012	Presupuesto rectificativo 1/2011 ejercicio 2011	Resultado 2010
	<i>Artículo 201 — Total</i>	11 000	10 500	9 228
<b>202</b>	<b>Agua, gas, electricidad y calefacción</b>			
2020	Agua, gas, electricidad y calefacción	52 000	40 000	42 500
	<i>Artículo 202 — Total</i>	52 000	40 000	42 500
<b>203</b>	<b>Limpieza y mantenimiento</b>			
2030	Limpieza y mantenimiento	193 000	181 400	182 509
	<i>Artículo 203 — Total</i>	193 000	181 400	182 509
<b>204</b>	<b>Arreglo de los locales</b>			
2040	Arreglo de los locales	20 000	26 000	17 336
	<i>Artículo 204 — Total</i>	20 000	26 000	17 336
<b>205</b>	<b>Seguridad y vigilancia de los inmuebles</b>			
2050	Seguridad y vigilancia de los inmuebles	83 100	75 000	81 279
	<i>Artículo 205 — Total</i>	83 100	75 000	81 279
<b>206</b>	<b>Adquisición de bienes inmuebles</b>			
2060	Adquisición de bienes inmuebles	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Artículo 206 — Total</i>	p.m.	p.m.	p.m.
<b>208</b>	<b>Gastos preliminares a la adquisición o construcción de un inmueble</b>			
2080	Gastos preliminares a la adquisición o construcción de un inmueble	358 300	12 000	5 977
	<i>Artículo 208 — Total</i>	358 300	12 000	5 977
<b>209</b>	<b>Otros gastos</b>			
2090	Otros gastos	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Artículo 209 — Total</i>	p.m.	p.m.	p.m.
	<b>CAPÍTULO 20 — TOTAL</b>	<b>2 207 900</b>	<b>1 547 000</b>	<b>1 509 442</b>
21	<b>INFORMÁTICA</b>			

Título Capítulo Artículo Partida	Observaciones
<b>202</b>	
2020	Este crédito se destina a cubrir los gastos de consumo corrientes.
<b>203</b>	
2030	Este crédito está destinado a cubrir los gastos de limpieza (limpieza ordinaria, adquisición de productos de limpieza, lavado, lavandería, lavado en seco, etc.), los gastos de mantenimiento de los equipos e instalaciones técnicas (ascensores, calefacción central, aire acondicionado, etc.) y los gastos de eliminación de desechos.
<b>204</b>	
2040	Este crédito se destina a cubrir la ejecución de los trabajos de acondicionamiento de los locales y de reparación en el edificio.
<b>205</b>	
2050	Este crédito se destina a cubrir diversos gastos correspondientes a la seguridad de los inmuebles, en especial los contratos de vigilancia de los edificios, el alquiler y recarga de los extintores, la adquisición y mantenimiento del material de extinción de incendios, la renovación del equipo de los funcionarios que actúan como bomberos voluntarios y los gastos derivados de los controles establecidos por la ley.
<b>206</b>	
2060	Esta partida se destina a cubrir la posible compra de un edificio para establecer la sede del Centro.
<b>208</b>	
2080	Este crédito se destina a cubrir los gastos de los informes especializados relativos al sector inmobiliario: tres semanas de consultoría, tasa de contrato marco, en apoyo del proyecto de renovación del NHE. El incremento de la línea presupuestaria incluye la renovación de la sala de servidores (EUR 340.305).
<b>209</b>	
2090	Este crédito se destina a cubrir otros gastos corrientes no previstos específicamente, por ejemplo los gastos administrativos que no sean servicios (agua, gas, electricidad), de mantenimiento, impuestos municipales y gastos auxiliares.
21	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Créditos 2012	Presupuesto rectificativo 1/2011 ejercicio 2011	Resultado 2010
<b>210</b>	<b>Tecnología de la información</b>			
2100	Adquisición, transformación, servicio y mantenimiento de los equipos y programas informáticos	1 438 000	1 130 000	1 241 103
	<i>Artículo 210 — Total</i>	1 438 000	1 130 000	1 241 103
<b>212</b>				
2120	Servicios externos para el manejo, puesta en funcionamiento, desarrollo y mantenimiento de programas y sistemas.	1 153 000	1 210 000	1 344 428
	<i>Artículo 212 — Total</i>	1 153 000	1 210 000	1 344 428
	<b>CAPÍTULO 21 — TOTAL</b>	<b>2 591 000</b>	<b>2 340 000</b>	<b>2 585 531</b>
22	<b>BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS</b>			
<b>220</b>	<b>Instalaciones técnicas y material de ofimática</b>			
2200	Nuevas adquisiciones	5 000	10 000	5 008
2201	Sustitución	p.m.	p.m.	p.m.
2202	Alquiler	5 000	1 000	p.m.
2203	Mantenimiento, utilización y reparación	2 000	3 000	202
2204	Artículos de oficina	3 000	5 000	4 113
	<i>Artículo 220 — Total</i>	15 000	19 000	9 323
<b>221</b>	<b>Mobiliario</b>			
2210	Nuevas adquisiciones	15 000	12 000	27 220
2211	Sustitución	5 000	5 000	5 938
2212	Mantenimiento, utilización y reparación	2 000	2 000	p.m.
	<i>Artículo 221 — Total</i>	22 000	19 000	33 158
<b>223</b>	<b>Vehículos</b>			
2230	Nuevas adquisiciones de vehículos	p.m.	p.m.	p.m.
2232	Alquiler de vehículos	25 600	26 400	22 713
2233	Mantenimiento, utilización y reparación de medios de transporte	4 000	9 300	2 623

Título Capítulo Artículo Partida	Observaciones
<b>210</b>	
2100	Este crédito está destinado a la adquisición o arrendamiento de equipos informáticos, desarrollo de programas, software o paquetes de software, mantenimiento, y a diversos consumibles del área de procesamiento de datos, etc. La disminución en 2012 se debe a una menor adquisición de equipos y programas, tras las grandes inversiones en 2011. El incremento de la línea presupuestaria incluye la renovación de la sala de servidores (EUR 228.000).
<b>212</b>	
2120	Este crédito se destina a cubrir los gastos de especialistas informáticos externos (operadores, informáticos, ingenieros de sistema, etc.). La revisión de los proyectos a la luz de los ingresos previstos ha permitido una disminución de los gastos en concepto de TI. El incremento de la línea presupuestaria incluye la renovación de la sala de servidores. (EUR 246 000).
22	
<b>220</b>	
2200	Este crédito se destina a cubrir la adquisición del equipo inicial de almacenamiento de la documentación, los archivos y la gestión del correo (entre otros, fotocopiadoras, máquinas de fax, escáners).
2201	La compra de material e instalaciones en esta partida está condicionada a la renovación, conforme a los procedimientos establecidos, del material e instalaciones a los que reemplaza.
2202	Este crédito se destina a cubrir el alquiler de máquinas de fax, fotocopiadoras y diversos equipos técnicos.
2203	Este crédito se destina a cubrir los gastos de reparación y mantenimiento de los equipos.
2204	Este crédito se destina a cubrir los gastos de ofimática imprevistos.
<b>221</b>	
2210	Este crédito va destinado a sufragar la compra de muebles.
2211	Este crédito se destina a cubrir la renovación del mobiliario como consecuencia de una auditoría ergonómica.
2212	Este crédito se destina a cubrir los gastos de reparación y mantenimiento del mobiliario.
<b>223</b>	
2230	Este crédito se destina a cubrir la adquisición de un vehículo de servicio del Centro.
2232	Este crédito está destinado a cubrir el alquiler en la forma de un contrato a largo plazo de un vehículo de servicio, así como los gastos de alquiler ocasional de vehículos para cubrir necesidades imprevistas.
2233	Este crédito está destinado a cubrir los gastos de mantenimiento y explotación de vehículos relacionados con el uso del transporte público.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Créditos 2012	Presupuesto rectificativo 1/2011 ejercicio 2011	Resultado 2010
	<i>Artículo 223 — Total</i>	29 600	35 700	25 336
<b>225</b>	<b>Gastos de documentación y de biblioteca</b>			
2250	Fondos de biblioteca, adquisición de libros	10 000	10 000	8 120
2251	Materiales especiales de biblioteca, de documentación y reproducción de documentos	p.m.	p.m.	p.m.
2252	Suscripciones a diarios y revistas	9 000	9 000	9 790
2253	Diccionarios para los traductores	2 500	2 500	1 477
2254	Gastos de encuadernación y mantenimiento de libros.	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Artículo 225 — Total</i>	21 500	21 500	19 387
	<b>CAPÍTULO 22 — TOTAL</b>	<b>88 100</b>	<b>95 200</b>	<b>87 204</b>
23	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE</b>			
<b>230</b>	<b>Papelería y material de oficina</b>			
2300	Papelería y material de oficina	20 000	30 000	42 318
	<i>Artículo 230 — Total</i>	20 000	30 000	42 318
<b>232</b>	<b>Gastos financieros</b>			
2320	Gastos bancarios	4 500	5 500	3 633
2321	Pérdidas por cambio de moneda	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Artículo 232 — Total</i>	4 500	5 500	3 633
<b>233</b>	<b>Gastos legales</b>			
2330	Gastos legales	5 000	5 000	3 191
	<i>Artículo 233 — Total</i>	5 000	5 000	3 191
<b>234</b>	<b>Indemnizaciones por daños y perjuicios</b>			
2340	Indemnizaciones por daños y perjuicios	p.m.	p.m.	p.m.
	<i>Artículo 234 — Total</i>	p.m.	p.m.	p.m.
<b>235</b>	<b>Otros gastos de funcionamiento</b>			
2350	Seguros varios	10 500	10 000	8 226
2352	Gastos varios en reuniones internas	1 500	1 500	2 072
2353	Gastos por traslado de servicios	10 000	10 000	10 000
2359	Otros gastos	4 500	900	6 600

Título Capítulo Artículo Partida	Observaciones
<b>225</b>	
2250	Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de papel y material de oficina.
2251	Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de equipo especial para bibliotecas.
2252	Este crédito se destina a cubrir los gastos de suscripción a diarios y revistas especializadas en función de las necesidades del Centro.
2253	Este crédito se destina a la adquisición de diccionarios.
2254	Este crédito se destina a cubrir los gastos de encuadernación y similares, indispensables para la conservación de las obras y publicaciones periódicas.
23	
<b>230</b>	
2300	Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de papel y material de oficina.
<b>232</b>	
2320	Este crédito se destina a cubrir los gastos bancarios y gastos relativos a la red de telecomunicación interbancaria.
2321	Esta partida se destina a cubrir las pérdidas por tipo de cambio sufridas por el Centro en la gestión de su presupuesto, siempre y cuando no se vean compensadas por ganancias por tipo de cambio.
<b>233</b>	
2330	Este crédito está destinado a sufragar los gastos legales preliminares y los servicios de abogados y otros expertos.
<b>234</b>	
2340	Este crédito se destina a cubrir los gastos que el Centro deba asumir en concepto de daños y perjuicios, así como los que se deriven de su responsabilidad civil.
<b>235</b>	
2350	Este crédito se destina a cubrir los seguros, la responsabilidad civil, el seguro de robo y el seguro de pago de compensaciones por responsabilidades incurridas por contables y administradores de anticipos.
2352	Este crédito se destina a cubrir los gastos incurridos con motivo de las reuniones internas.
2353	Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte de mobiliario y enseres dentro del edificio.
2359	Este crédito se destina a cubrir otros gastos de funcionamiento no previstos específicamente.

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Créditos 2012	Presupuesto rectificativo 1/2011 ejercicio 2011	Resultado 2010
	<i>Artículo 235 — Total</i>	26 500	22 400	26 898
<b>239</b>	<b><i>Prestaciones entre instituciones</i></b>			
2390	Servicios de traducción prestados por la Comisión	p.m.	p.m.	p.m.
2391	Trabajos de interpretación	p.m.	p.m.	5 000
2392	Asistencia administrativa de la Comisión	130 100	140 200	120 350
2393	Publicaciones	27 000	27 000	34 550
2394	Divulgación	p.m.	5 000	6 688
	<i>Artículo 239 — Total</i>	157 100	172 200	166 588
	<b>CAPÍTULO 23 — TOTAL</b>	<b>213 100</b>	<b>235 100</b>	<b>242 628</b>
24	<b>CORREOS Y TELECOMUNICACIONES</b>			
<b>240</b>	<b><i>Franqueo postal</i></b>			
2400	Franqueo de correspondencia y portes	47 900	49 300	42 156
	<i>Artículo 240 — Total</i>	47 900	49 300	42 156
<b>241</b>	<b><i>Telecomunicaciones</i></b>			
2410	Teléfono, telégrafo, télex, radio, televisión/suscripciones y cuotas de telecomunicaciones.	295 000	285 000	242 203
	<i>Artículo 241 — Total</i>	295 000	285 000	242 203
	<b>CAPÍTULO 24 — TOTAL</b>	<b>342 900</b>	<b>334 300</b>	<b>284 359</b>
25	<b>GASTOS DE REUNIONES</b>			
<b>250</b>	<b><i>Gastos de reuniones y convocatorias</i></b>			
2500	Reuniones en general	5 000	10 000	11 274
	<i>Artículo 250 — Total</i>	5 000	10 000	11 274
<b>255</b>	<b><i>Gastos diversos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones</i></b>			

Título Capítulo Artículo Partida	Observaciones
<b>239</b>	
2390	Este crédito se destina a sufragar los trabajos de traducción efectuados por la Comisión a cuenta del Centro de Traducción, incluido el mecanografiado.
2391	Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados al Centro por las instituciones, en particular por la Comisión.
2392	Artículo 12 del Reglamento (CE) n° 2965/94 del Consejo relativo a la creación del Centro de Traducción. Este crédito se destina a sufragar los servicios de asistencia administrativa prestados por la Comisión al Centro de Traducción.
2393	Este crédito se destina a cubrir, principalmente, los gastos de publicación del presupuesto, el informe de actividades así como otras comunicaciones y actividades de promoción del Centro de Traducción.
2394	Este crédito está destinado a cubrir las actividades de "difusión" y, en particular, los gastos de promoción y comercialización (catálogos, prospectos, publicidad, estudios de mercado, etc.) así como los gastos de informar y prestar asistencia al público y a los clientes (lápices y bolígrafos con el logo del CdT, llaves USB con el logo, etc). Los gastos asociados a la impresión de documentos están cubiertos por la partida 2393.
24	
<b>240</b>	
2400	Este crédito se destina a cubrir los gastos de franqueo y de portes, incluido el envío de paquetes postales. El aumento se debe al mayor uso de los servicios de correo certificado o urgente (DHL).
<b>241</b>	
2410	Este crédito está destinado a cubrir el coste del teléfono (las llamadas privadas se deducen directamente de la paga), teletrabajo, suscripciones a servicios de transmisión de datos y comunicaciones, y gastos de equipo de telecomunicaciones. El incremento de la línea presupuestaria incluye la renovación de la sala de servidores (EUR 31.000).
25	
<b>250</b>	
2500	Este crédito se destina a sufragar los gastos de viaje, manutención y gastos menores de los expertos y otros visitantes, y de las comisiones interinstitucionales invitados a asistir a reuniones, grupos de estudio, grupos de trabajo y seminarios.
<b>255</b>	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Créditos 2012	Presupuesto rectificativo 1/2011 ejercicio 2011	Resultado 2010
2550	Gastos diversos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones	5 000	5 000	33 442
	<i>Artículo 255 — Total</i>	5 000	5 000	33 442
	<b>CAPÍTULO 25 — TOTAL</b>	<b>10 000</b>	<b>15 000</b>	<b>44 716</b>
26	<b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO</b>			
<b>260</b>	<b>Gastos de reuniones y convocatorias</b>			
2600	Reuniones del Consejo de Administración	20 000	25 000	14 500
	<i>Artículo 260 — Total</i>	20 000	25 000	14 500
<b>261</b>	<b>Organización de las reuniones del Consejo de Administración</b>			
2610	Organización de las reuniones del Consejo de Administración	12 000	12 000	8 155
	<i>Artículo 261 — Total</i>	12 000	12 000	8 155
<b>265</b>	<b>Trabajos de interpretación</b>			
2650	Trabajos de interpretación	60 000	75 000	60 000
	<i>Artículo 265 — Total</i>	60 000	75 000	60 000
	<b>CAPÍTULO 26 — TOTAL</b>	<b>92 000</b>	<b>112 000</b>	<b>82 655</b>
27	<b>INFORMACIÓN: ADQUISICION, ARCHIVO, PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN</b>			
<b>270</b>	<b>Consultas, estudios y encuestas limitados</b>			
2700	Consultas, estudios y encuestas limitados	25 000	26 000	66 834
	<i>Artículo 270 — Total</i>	25 000	26 000	66 834
	<b>CAPÍTULO 27 — TOTAL</b>	<b>25 000</b>	<b>26 000</b>	<b>66 834</b>
	<b>Total del Título 2</b>	<b>5 570 000</b>	<b>4 704 600</b>	<b>4 903 369</b>
3	<b>GASTOS OPERATIVOS</b>			
30	<b>SERVICIOS DE TRADUCCIÓN EXTERNOS</b>			
<b>300</b>	<b>Servicios de traducción externos</b>			

Título Capítulo Artículo Partida	Observaciones
2550	Este crédito se destina a cubrir los gastos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones.. El crédito cubre también los gastos relacionados con la celebración de reuniones, en la medida en que no estén cubiertos por la infraestructura existente (p.ej. organizados en el edificio JMO, etc.).
<b>260</b>	
2600	Los créditos para viajes y manutención y los gastos ocasionales de los miembros del Consejo de Administración invitados a participar en las reuniones, comités y grupos de trabajo.
<b>261</b>	
2610	Este crédito se destina a cubrir la organización de las reuniones del Consejo de Administración..
<b>265</b>	
2650	Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados al Centro, en particular por las instituciones comunitarias para las reuniones del Consejo de administración.
27	
<b>270</b>	
2700	Este crédito está destinado a encargar consultas, estudios y encuestas de expertos cualificados en los ámbitos de carácter administrativo, en particular los informes de evaluación y los honorarios de consultores externos.
<b>3</b>	
30	
<b>300</b>	

Título Capítulo Artículo Partida	Concepto	Créditos 2012	Presupuesto rectificativo 1/2011 ejercicio 2011	Resultado 2010
3000	Servicios de traducción externos	12 124 300	12 997 700	14 322 062
	<i>Artículo 300 — Total</i>	12 124 300	12 997 700	14 322 062
	<b>CAPÍTULO 30 — TOTAL</b>	<b>12 124 300</b>	<b>12 997 700</b>	<b>14 322 062</b>
31	<b>GASTOS RELACIONADOS CON LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>			
310	<b>Gastos relacionados con la cooperación interinstitucional</b>			
3100	Cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico	687 000	705 000	697 490
	<i>Artículo 310 — Total</i>	687 000	705 000	697 490
	<b>CAPÍTULO 31 — TOTAL</b>	<b>687 000</b>	<b>705 000</b>	<b>697 490</b>
	<b>Total del Título 3</b>	<b>12 811 300</b>	<b>13 702 700</b>	<b>15 019 552</b>
10	<b>RESERVAS</b>			
100	<b>CRÉDITOS PROVISIONALES</b>			
1000	<b>Créditos provisionales</b>			
10000	Reserva para la contribución patronal al plan de pensiones comunitario	p.m.	p.m.	p.m.
10001	Reserva para la adquisición de bienes inmuebles	p.m.	p.m.	p.m.
10002	Reserva para imprevistos	p.m.	p.m.	p.m.
10003	Reserva para la estabilidad de precios	p.m.	3 134 000	p.m.
10004	Reserva para el fondo permanente de prefinanciación	p.m.	p.m.	2 166 300
10005	Reserva para el incremento salarial cuestionado	p.m.	p.m.	p.m.
10006	Reserva para inversiones de carácter excepcional	p.m.	4 325 700	774 864
	<i>Artículo 1000 — Total</i>	p.m.	7 459 700	2 941 164
	<b>CAPÍTULO 100 — TOTAL</b>	<b>p.m.</b>	<b>7 459 700</b>	<b>2 941 164</b>
	<b>Total del Título 10</b>	<b>p.m.</b>	<b>7 459 700</b>	<b>2 941 164</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>44 051 400</b>	<b>51 299 100</b>	<b>45 976 899</b>

Título Capítulo Artículo Partida	Observaciones
3000	Este crédito está destinado a cubrir los gastos relativos a los servicios de proveedores externos en materia de servicios lingüísticos, en particular: traducción de marcas comunitarias y documentos, revisión y modificación de traducciones y edición lingüística, así como trabajos de terminología (traducción de listas de términos). La disminución en 2012 se debe al inferior volumen de traducción previsto.
31	
<b>310</b>	
3100	Este crédito está destinado a cubrir los gastos relativos a las actividades decididas por el Comité Interinstitucional de la Traducción y la Interpretación (ICTI) para promover la cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico.
<b>10</b>	
<b>100</b>	
<b>1000</b>	
10000	Reserva creada como crédito provisional para el pago de las contribuciones patronales al plan de pensiones comunitario. No es necesaria reserva pues el crédito para el año en curso se consigna en la partida 1134.
10001	
10002	
10003	
10004	Reserva para crear el fondo de prefinanciación permanente previsto en el artículo 59a del Reglamento financiero del Centro. El artículo 58(2) de las reglas de ejecución del Reglamento financiero establece que la cantidad de dicho fondo no podrá ser inferior a cuatro doceavas partes de los créditos del ejercicio.
10005	La disputa se cerró en 2010 y no son precisos créditos.
10006	

ANEXO 1 PLANTILLA

Grupo de funciones y grado	Ocupados a 31.12.10		Presupuesto 2011				Presupuesto 2012	
	Puestos permanentes:	Agentes Temporales	Autorizados en el presupuesto		Autorizados en el presupuesto rectificativo		Autorizados en el presupuesto	
			Puestos permanentes:	Puestos temporales	Puestos permanentes:	Puestos temporales	Puestos permanentes:	Puestos temporales
AD 16	0	0	0	0	0	0	0	0
AD 15	0	0	0	1	0	0	0	1
AD 14	1	1	1	0	0	0	1	0
AD 13	0	0	1	1	0	0	1	1
AD 12	5	5	6	5	0	0	7	5
AD 11	9	9	8	9	0	0	9	8
AD 10	9	5	10	4	0	0	9	6
AD 9	4	8	4	10	0	0	3	10
AD 8	2	6	2	9	0	0	3	9
AD 7	8	15	9	20	0	0	9	22
AD 6	1	23	3	19	0	0	4	16
AD 5	3	15	1	15	0	0	1	13
<b>TOTAL AD</b>	<b>42</b>	<b>87</b>	<b>45</b>	<b>93</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>47</b>	<b>91</b>
AST 11	0	0	0	0	0	0	0	0
AST 10	0	0	0	0	0	0	0	0
AST 9	0	1	0	1	0	0	0	1
AST 8	4	0	5	0	0	0	5	0
AST 7	3	3	1	4	0	0	2	3
AST 6	3	4	4	4	0	0	3	2
AST 5	1	6	0	5	0	0	1	6
AST 4	3	11	4	17	0	0	5	16
AST 3	5	18	4	21	0	0	2	21
AST 2	0	7	0	11	0	0	0	10
AST 1	0	17	0	6	0	0	0	0
<b>TOTAL AST</b>	<b>19</b>	<b>67</b>	<b>18</b>	<b>69</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>59</b>
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>154</b>	<b>63</b>	<b>162</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>65</b>	<b>150</b>
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>215</b>		<b>225</b>		<b>0</b>		<b>215</b>	